



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

7214

*Ejecución de títulos judiciales 52/2014 sobre ordinario*

D/D<sup>a</sup> PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000052 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> PILAR CATALA TRUJILLO contra la empresa ELECTRO MUNTATGES ELECTRICS DE MALLORCA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

### “DISPONGO

Se **declara extinguida** la relación laboral que unía a la parte actora: D<sup>ña</sup> MARIA PILAR CATALA TRUJILLO con la parte demandada: ELECTRO MUNTATGES ELECTRICS DE MALLORCA, S.L. S.L., condenado a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes: **24.208,88 EUROS DE INDEMNIZACIÓN Y 28.004,34 EUROS POR SALARIOS DE TRAMITACION.**

Notifíquese la presente resolución a las partes.

**MODO DE IMPUGNARLA:** mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los **TRES DÍAS** hábiles siguientes al de su recepción, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 LPL).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma la Juez Sustituta del Juzgado de lo Social nº 3 de esta ciudad, D<sup>ña</sup>. María Jesús Pou López. Doy fe.

**EL MAGISTRADO JUEZ**

**EL SECRETARIO JUDICIAL”**

Y para que sirva de notificación en legal forma a ELECTRO MUNTATGES ELECTRICS DE MALLORCA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintidós de Abril de dos mil catorce.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

